

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°011 DE 2026

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER.
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE MIRANDA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025686840003
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-001-2026
CONTRATO N°:	011 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	19/02/2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA
NIT:	902.035.521-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANDRÉS JAIMES AVILA
C.C:	1.099.371.545 de Lebrija
VALOR:	DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.110.121.215,34)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-002-2026
CONTRATO N°:	013 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/02//2026
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORÍAS E INTERVENTORIAS – SEINCOIN S.A.S
NIT:	900.872.416-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHAN MANUEL TORRES PARRA
C.C:	1.096.619.757 de La Paz

A los 6 días del mes de ABRIL del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MIGUEL ANDRÉS JAIMES AVILA	CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA	Representante Legal – Contratista de Obra
JOHAN MANUEL TORRES PARRA	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORÍAS E INTERVENTORIAS – SEINCOIN S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura– Entidad Contratante.
JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°011 DE 2026, dejando constancia por parte de SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORÍAS E INTERVENTORIAS – SEINCOIN S.A.S, que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°011 DE 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA

CONSIDERANDO.

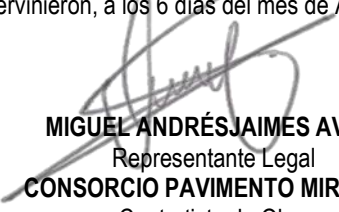
1. Que el día 24 de MARZO de 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No B-100076052 y B-100021346 expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL
2. Que el Contrato de obra N°011 DE 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 26 de MARZO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°011 DE 2026, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.055.060.607,67) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista, CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA representado legalmente por MIGUEL ANDRÉS JAIMES AVILA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°011 DE 2026, allegó cuenta bancaria de ahorros N° 212002101010 de la entidad financiera SERFINANZA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$_1.055.060.607,67), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA, con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el Supervisor. 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor y al Supervisor toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°011 DE 2026, por los que en ella intervinieron, a los 6 días del mes de ABRIL del año 2026.


MIGUEL ANDRÉS JAIMES AVILA
Representante Legal
CONSORCIO PAVIMENTO MIRANDA
Contratista de Obra


JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


JOHAN MANUEL TORRES PARRA
Representante Legal
**SERVICIOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍAS E
INTERVENTORIAS – SEINCOIN S.A.S**
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante